

y de su obligacion de limpiar, y componer la parte
decha su frontacion, y dar cada uno parte limpio, y
compuesto, y que se usen todos los taboles proximos
ala Aeguis, ni puedan en adelante plantear otros
ni hazer cosa perjudicial della para que el Agua
no se extrahie, ni las Aguas se quetranen por me
dio de sus vaizer: con lo que se concluo este Acuerdo
m^o. y lo firmaron los señores de que no va en lo
m^o. de cabildo de amo. fu.

J. Diego Cayerano de Medina Dⁿ Joph Serrano
Dⁿ Pedro Oxtuna Dⁿ Joph Eugenio
Dⁿ Bar. Sanchez Dⁿ Joseph Oxtuna
Amaya Amaya

Dⁿ Joseph Diaz Dⁿ Juan Manuel Soriano
Alvarez Jimenez
Dⁿ Pedro Salas Dⁿ Fran^{co} Lorenzo
deu p^o Mellina

[Large decorative flourish]

~~Don~~ Jofe Juan. Cogh.
Veruier Juan Bettod